



LEGISLATURA 370ª

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA POR EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERIODOS QUE SE INDICAN. (CEI 7).

SESION MIXTA

Sesión 5a, celebrada el lunes 12 de septiembre de 2022

De 13:05 a 14:30 horas.

SUMA

Expusieron el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto y, el Gerente de Auditoría y Riesgos de Enap, señor Fernando Promis Baeza.

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 13:05 horas.

PRESIDENCIA

Presidió el diputado Carlos Bianchi Chelech.

ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial los diputados y diputadas María Candelaria Acevedo, Roberto Arroyo, Carlos Bianchi, Christian Matheson, Javiera Morales Alvarado, Marcia Raphael Mora, Leonidas Romero y Nelson Venegas.

Concurrieron en forma telemática, las diputadas y diputados Andrés Giordano y Marlene Pérez.

Participaron en forma presencial, el Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de las señoras Pamela Bugeño Gajardo y Melisa Alburman Hernández; el Gerente de Auditoría y Riesgos de Enap, señor Fernando Promis Baeza, acompañado por la Presidenta del Directorio Enap, señora Gloria Isabel Maldonado Figueroa; el Gerente General (interino), señor Patricio Farfán; el Secretario y Consejero Legal, señor Igor Roco y la Auditora Jefe, señora Carolina Parra.

Actuó como secretario Abogado accidental el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández y como Abogado Asistente el señor Ignacio Vásquez Mella.



CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1.- Documento de la Empresa Nacional del Petróleo que consolida las respuestas de ENAP a cada una de las consultas formuladas, más respuestas a las consultas planteadas en la sesión realizada el lunes 29 de agosto del presente año.
Respuesta Oficio N°: 8/2022, 9/2022
- 2.- Minuta proporcionada por la diputada María Candelaria Acevedo.

VARIOS

No hubo intervenciones varias.

ACUERDOS

Se acordaron los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo. Acordó solicitar a esa Entidad informar sobre los motivos por los cuáles no se habrían proporcionado mayores antecedentes a la querrela presentada por la empresa estatal en contra de quienes resulten responsables por los delitos de corrupción, ante el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 3282-2021, teniendo en consideración que la causa llevaría aproximadamente un año sin gestión útil. (Solicitud diputado Bianchi)
2. Oficiar al Presidente del Consejo De Defensa del Estado. Acordó solicitar a ese Consejo tener a bien informar sobre la querrela presentada por la Empresa Nacional del Petróleo, en contra de quienes resulten responsables por los delitos de corrupción, ante el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 3282-2021, precisando si dicho órgano autónomo tiene presupuestado hacerse parte de la misma.
3. Se acordó sesionar el jueves 29 de septiembre en la Región del Biobío.

ORDEN DEL DIA

El Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Asimismo, respondió algunas interrogantes efectuadas por los diputados miembros de la Comisión.

El Gerente de Auditoría y Riesgos de Enap, señor Fernando Promis Baeza respondió diversas consultas efectuadas por los diputados miembros

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521> (Sesión 5)



de la Comisión, apoyándose en una presentación² que dejó a disposición de la Comisión.

Exposiciones, en anexo.

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **14:30** horas.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ

Secretario Abogado de la Comisión

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3521> Sesión 5.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES
COMETIDAS POR ENAP EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, CUMPLIMIENTO DE
DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA E INVERSIONES
EFECTUADAS QUE AFECTARÍAN SU ESTADO FINANCIERO, EN LOS PERÍODOS QUE
SE INDICAN**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 12 de septiembre de 2022,
de 13:11 a 14:38 horas.

Preside el diputado Carlos Bianchi.

Asisten las diputadas María Candelaria Acevedo, Marlene Pérez, Javiera Morales y Marcia Raphael, y los diputados Roberto Arroyo, Andrés Giordano, Christian Matheson, Nelson Venegas y Leonidas Romero.

Concurren, en calidad de invitados, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado de las señoras Pamela Bugueño Gajardo y Melisa Alburman Hernández; la presidenta del directorio de la ENAP, señora Gloria Isabel Maldonado, el gerente de Auditoría y Riesgos de la ENAP, señor Fernando Promis Baeza; el gerente general (interino), señor Patricio Farfán; el secretario y consejero legal, señor Igor Roco, y la auditora jefa, señora Carolina Parra.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Doy la bienvenida a todas y todos los parlamentarios, tanto los que se encuentran de manera presencial como telemática.

Hoy tenemos la asistencia del contralor general de la República, don Jorge Bermúdez Soto, a quien saludo con mucho afecto y también a quienes le acompañan. Me refiero a la presidenta del directorio de la ENAP, señora Gloria Maldonado, a quien hemos tenido durante toda la semana en que hemos sesionado, y al gerente de Auditoría y Riesgos de la ENAP, señor Fernando Promis.

Esta sesión tiene por objeto conocer los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República desde el año 2016 a la fecha sobre la ENAP, el estado de cumplimiento de las observaciones representadas, las atribuciones de fiscalización con que cuenta la Contraloría



y el ordenamiento jurídico que regula las responsabilidades de los gerentes y del directorio de la ENAP, en tanto empresa del Estado.

En primer lugar, vamos a recibir al contralor para que nos haga su exposición. Estimado contralor, tal como le he dado la bienvenida y los buenos días, hemos estado en tantas otras comisiones que siempre es un agrado tenerlo. Muy buenas tardes.

A modo de marco normativo, ¿nos podría exponer sobre el régimen jurídico que rige a la ENAP, en tanto empresa con capital estatal? ¿Cuál es el alcance de tal regulación en lo que respecta a la responsabilidad de sus funcionarios? ¿Es comparable con la responsabilidad administrativa que rige a los funcionarios de la administración pública? ¿Por qué grado de dirigencia responde el directorio y sus gerentes en el cumplimiento de sus labores: se rigen por los principios consagrados en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado?

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Buenas tardes, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a todos los integrantes, diputados y diputadas, que forman parte de la comisión especial investigadora, y también a la secretaria y a los colegas de la ENAP.

Para dar respuesta a las preguntas que usted acaba de formular, tenemos preparada una breve presentación, la cual está disponible y la tiene la señora secretaria.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Por supuesto, pero me veo obligado a interrumpirlo, porque usted saludó a nuestra secretaria, a lo cual también me sumo, pero además debo preguntarle si hay Cuenta, señor secretario.

El señor **VÁSQUEZ** (Abogado ayudante).- Por supuesto, señor Presidente.

EL señor VÁSQUEZ (Abogado ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Muy bien. Ahora sí, estimado contralor, escuchamos su exposición.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, muchas gracias.

La presentación está enfocada precisamente en la invitación que recibimos y esperamos responder a las consultas que usted formuló.

Primero, debo señalar que nosotros como Contraloría tenemos un plan estratégico. Esto siempre me interesa destacarlo, porque muchas veces los planes estratégicos se hacen y después nunca más se utilizan. Pero por lo menos en el caso de mi gestión en la Contraloría los dos planes estratégicos han tratado de ser llevados a cabo.

Por eso estamos acá, donde ya he comparecido más de 150 veces, porque es una de las partes más relevantes de mi labor, o sea, dar cuenta al Congreso Nacional, y en particular a la Cámara de Diputados, de lo que hace la Contraloría en el ejercicio de sus funciones. Dicho de otra forma, responder a sus mandantes, y eso es lo que estamos haciendo acá.

El mandato de la comisión es bastante amplio, pero acotado en términos del tiempo. Básicamente se refiere al período 2014 al 2018. Para la preparación de esta exposición estuvimos viendo las sesiones de la comisión, de hecho, ahí fue donde conocí a la presidenta de la ENAP, porque no la conocía.



Como dije, lo que vimos es que hay un foco muy relevante en el proyecto PIAM en Magallanes y dado que nosotros tenemos una auditoría que se realizó a un aspecto de ese proyecto, es que también vamos a tocar ese punto.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor contralor, el mandato es desde el 2014 hasta el día de hoy, no hasta el 2018.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, señor diputado. Hecho el alcance, lo escuchamos, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Gracias, señor Presidente.

El objeto de la invitación está agrupado en esos cuatro puntos y esos son los que vamos a tocar para dar respuesta a sus consultas.

En primer lugar, respecto de las atribuciones de fiscalización de la Contraloría y responsabilidades del directorio y del gerente general, el marco normativo que rige a la Empresa Nacional del Petróleo, aparece listado ahí. Evidentemente, no vamos a entrar en cada uno de los textos legales que aparecen citados, pero sí hay que decir que la ENAP, jurídicamente, se define como una empresa pública creada por ley, por lo tanto, de acuerdo al N° 4 de la lista, forma parte de la administración del Estado, y sin perjuicio de eso, la ENAP, por su propio estatuto y su ley orgánica, puede conformar filiales, una de las cuales forma parte y ejecuta con otras empresas el proyecto PIAM.

Entonces, es una empresa pública creada por ley, a la cual se le aplica una serie de reglas, entre ellas, las normas de integridad pública o de probidad, que están en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado, pero también se le aplican normas que vienen de la ley de sociedades anónimas. De hecho, así está hecha la remisión en su propia ley orgánica, y eso también tiene consecuencias, desde el punto de vista de quién puede fiscalizar y cómo se fiscaliza a la empresa.

En ese sentido, la fiscalización está en tres ámbitos o en tres niveles.

Primero, está la fiscalización de carácter público, que hace la propia Cámara de Diputados, por ejemplo, a través de esta comisión. En ese sentido, una comisión investigadora puede ejercer sus facultades respecto de una empresa pública creada por ley.

Segundo, está la Contraloría General de la República, que, de acuerdo a su ley orgánica, en particular el artículo 16, inciso segundo, tiene facultades para fiscalizarla. Y, en tanto se rige por las normas de la ley de sociedades anónimas, está sometida a la fiscalización que pueda hacer la Comisión para el Mercado Financiero. Eso, desde el punto de vista público.

Luego, como está establecido en su propio estatuto y en su ley orgánica, y de acuerdo a la forma en que se ha diseñado el gobierno corporativo de la empresa, la ENAP tiene un directorio compuesto por siete integrantes, encabezado por una presidencia, que tiene facultades para designar a un gerente general, quien está a cargo de ejecutar las decisiones del directorio y, evidentemente, llevar el día a día, con la colaboración de los otros gerentes de la empresa.



Los trabajadores de la empresa no son funcionarios públicos, son trabajadores y, por lo tanto, quiere decir que se rigen por el Código del Trabajo y las estipulaciones que estén en sus contratos individuales y colectivos. Ese es el marco general de fiscalización de la Empresa Nacional del Petróleo.

Ahora, respecto de la Contraloría General de la República, existe el artículo 16, inciso segundo, que ya había citado, de la ley orgánica de la Contraloría. Ese artículo le da dos tipos -para no tener que repetirlo-, pero básicamente son dos tipos de potestades a la Contraloría.

Por un lado, una potestad que históricamente se ha interpretado en términos bastante amplios, porque es para verificar o fiscalizar la regularidad de las operaciones de la empresa. Esa es una norma que no solo se aplica a la ENAP, sino a cualquier empresa pública creada por ley, salvo el caso de Codelco, que tiene un régimen distinto.

Por lo tanto, respecto de una empresa portuaria, por ejemplo, o de una empresa pública creada por ley, la Contraloría entra en virtud del artículo 16, inciso segundo, para velar por esa regularidad de las operaciones.

El segundo aspecto o la segunda facultad está dada por hacer efectivas las responsabilidades que puedan afectar, por ejemplo, a sus directivos o empleados.

Entonces, en cuanto a la pregunta de si la Contraloría tendría facultades, por ejemplo, para iniciar un procedimiento disciplinario al interior de la empresa, la respuesta debería ser afirmativa. Sí, puede hacerlo. Pero no se ha hecho; la Contraloría no ha iniciado esos procedimientos, al menos bajo mi gestión, respecto de la ENAP.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor contralor, disculpe. Sobre la base de lo que usted acaba de manifestar, déjeme hacer las siguientes consultas: ¿a qué sanciones se expone el directorio, su presidenta y los gerentes de la ENAP si eventualmente incurrieren en actos que vulneraren los principios que rigen a la administración pública?

La ENAP se autorregularía a través de sus estatutos, también está acogida voluntariamente a la supervigilancia de la Comisión para el Mercado Financiero. Entonces, ¿de qué manera conviven las atribuciones de la Contraloría con lo que usted recién me estaba respondiendo con este esquema?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, evidentemente, de alguna manera, hay que tratar de hacerlos convivir en el esquema, en el sentido de que no es una materia expresamente resuelta en la legislación.

Sn embargo, cuando la Contraloría ejerce su facultad, por ejemplo, de llevar a cabo un procedimiento disciplinario, ese procedimiento tiene preeminencia sobre cualquier otro procedimiento que se pueda hacer.

Por lo tanto, no inhibe a la Contraloría, por ejemplo, que la propia empresa esté haciendo una investigación. La Contraloría tiene preeminencia para abocarse a ese procedimiento, tomarlo y llevarlo a cabo. Como le digo, no se ha hecho, pero la facultad existe.

Ahora bien, desde el punto de vista de las sanciones, la situación es un poco distinta de lo que ocurre con los funcionarios públicos, porque, como acabo de decir, por un lado, el mundo de los funcionarios públicos tiene su estatuto, que es el Estatuto Administrativo o el que corresponda, porque hay otros estatutos especiales, donde están listadas las sanciones que



se pueden aplicar, desde la censura o amonestación, multa o suspensión y, eventualmente, la destitución. Eso está muy claramente establecido en los estatutos administrativos.

En el caso de las empresas públicas, habrá que estarse a las sanciones que eventualmente se hayan establecido en sus propios estatutos, que no necesariamente van a coincidir con las sanciones que establece el Estatuto Administrativo, obviamente porque están en los estatutos internos de las empresas.

Hay que tener en cuenta –es muy importante que esto se clarifique- que la Contraloría no tiene facultades sancionadoras, la Contraloría solo puede hacer el proceso y proponer una sanción. Por ejemplo, si la sanción contenida en el estatuto de la ENAP fuera la terminación de la relación laboral, esa sanción debe proponerse al directorio si se tratara de un gerente, o eventualmente al Presidente de la República, quien tiene las facultades de una junta de accionistas respecto del directorio. Ese sería el esquema, pero la Contraloría no puede directamente imponer esa sanción.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Contralor, vamos a entrar un poco más de lleno en las consultas que teníamos sobre el PIAM.

La Contraloría investigó respecto del control efectuado por la ENAP sobre la cartera de proyectos de inversión de su filial ENAP-Sipetrol S.A., en Argentina, en particular el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), durante 2017.

El resultado de tal investigación está contenido en el informe N° 794, de 2018, remitido a esta Cámara el 23 de agosto del mismo año. Previamente, en 2016, hubo una auditoría interna en la ENAP, que revelaba deficiencias en los procesos de control y potenciales conflictos de intereses.

Luego, en 2017, otra auditoría interna determinó que la administración y ejecución a cargo de la empresa Techint contenía anticipos financieros no ajustados a sus respectivos contratos, información contenida en las páginas 6 y 7 de la presentación de la presidenta del directorio a esta comisión el 29 de agosto.

Contralor, ¿cuáles fueron las razones para iniciar una auditoría a la ENAP, que investigara hechos acontecidos en 2017? ¿Es probable que hayan sido iniciadas por el conocimiento de estas auditorías internas?

Según la ENAP, la investigación sería parte de su proceso regular. Si ese fuera el caso, ¿no existe el deber de la ENAP de comunicar tales auditorías?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, voy a avanzar. La presentación está a disposición de ustedes, pero me salté una lámina, que acabo de mencionar.

Solo para que quede en acta, y me interesa destacarlo antes de ir derechamente a su pregunta. Como Contraloría –esa fue una definición estratégica de mi gestión-, nosotros creamos un Departamento de Empresas, a través de una unidad, el que ha ido ganando experiencia evidentemente a lo largo de este tiempo, y se ha especializado en fiscalizar a las empresas del Estado.

Entonces, lo que hemos hecho respecto de la ENAP –dentro de las posibilidades que tenemos-, ha sido una fiscalización, diría, bastante intensa, dada la cantidad de auditorías -



que son estos procedimientos más largos y profundos-, que son nueve -ahí está marcada por la que me acaba de preguntar y que voy a tratar en detalle inmediatamente-, e investigaciones especiales, que se refieren a materias específicas. Por ejemplo, respecto del edificio corporativo o de la imagen corporativa de la empresa, que en algún momento se nos planteó como denuncia y que dieron origen a investigaciones especiales.

Además de eso, están todos los dictámenes, que son esos pronunciamientos jurídicos, que no están listados acá porque en la interpretación que hicimos de la invitación, sumada al tratamiento que ha hecho la comisión de la misma, pensamos que era más importante la parte de auditoría que la parte jurídica. Sin embargo, también podemos traer todos los dictámenes específicos, que son interpretaciones, sobre todo en materia de derechos laborales de los trabajadores de la ENAP. Por lo tanto, me pareció que, por ahora, no era tan relevante traerlos a la comisión, pero estamos disponibles para traerlos cuando estimen conveniente.

Respecto de la pregunta en particular, es decir, del Proyecto Incremental Área Magallanes, conocido como PIAM, el proyecto ustedes ya lo conocen; pero aquí hay que decir una cosa para enmarcar las facultades de la Contraloría: este proyecto se ejecuta, por así decirlo, en el sector este del Estrecho de Magallanes; por lo tanto, eso queda en territorio argentino. Es un proyecto en que la parte chilena, en realidad es Sipetrol, pero es la filial Sipetrol-Argentina; por lo tanto, en estricto rigor es una filial argentina de la ENAP, en una unión temporal de empresas con una empresa argentina. Por consiguiente, por razones territoriales, las facultades de la Contraloría son mucho más acotadas.

Por lo tanto, esta auditoría, la N° 794, básicamente audita el control que se hizo sobre este proyecto y no el proyecto mismo, porque no teníamos facultades para auditar un proyecto realizado fuera de Chile. Entonces, lo que se auditó fue cómo se controló, por parte de la propia empresa, a través de su unidad de auditoría, el PIAM. Ese es básicamente el objeto de la auditoría. Y como aparece allí, lo que no hace la auditoría es abordar las contrataciones que hace Sipetrol Argentina S.A., porque son contrataciones que se hacen fuera de Chile, por ende, no corresponde a la Contraloría fiscalizarlas. Tampoco le corresponde fiscalizar la adjudicación del contrato que se hace en Argentina y tampoco la ejecución del contrato que, nuevamente, está hecho en Argentina. Esa es la razón de por qué la auditoría es acotada, sobre todo en cuanto al control.

En cuanto a cómo se controlan los proyectos por parte de la Empresa Nacional del Petróleo, que uno podría pensar que esa es la pregunta de la auditoría: ¿cómo se controlan los proyectos por parte de la auditoría interna de la ENAP, de sus propios proyectos? Dicho de otra forma, ¿cómo funciona el control interno de la ENAP? Esa sería la forma de plantearlo.

Nosotros no participamos del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), porque, evidentemente, de la carpeta de proyectos, era el más cuantioso, ya que representa el 58,37 por ciento de los proyectos existentes en ese momento.

Por otra parte, los hallazgos se dividen en dos ámbitos. El del control interno, porque cada vez que se hace una auditoría se analiza cuál es el ambiente de control que existe. Por lo tanto, era necesario determinar el ambiente de control interno, pero, como precisamente es el



control lo que se está auditando, también coincide con la materia auditada, que sería el otro aspecto de la auditoría.

De los aspectos de control interno se levantaron esas siete observaciones, las cuales -las dos que aparecen marcadas en verde en la presentación- fueron levantadas directamente por la Contraloría durante el proceso de auditoría, porque fueron subsanadas por la empresa. Entonces, por ejemplo, respecto de información relativa con procesos de consolidación presupuestaria o falta de documentación de formalizaciones que había que hacer, eso se entrega por la empresa y, por lo tanto, esas observaciones se levantan.

Luego, sí hay algunas observaciones que nos parecían más relevantes y que fueron mencionadas en la comisión, y que aparecen en la presentación, en el recuadro rojo, a las que me referiré más adelante.

Entonces, en la materia auditada, es decir, en el control mismo, se levantan ocho observaciones, y hay una que se abre. También, las que están en la presentación marcadas en verde, son aquellas que se levantan durante el proceso de auditoría, quedando solo pendientes las que aparecen allí. Me referiré a las que figuran en el recuadro rojo, porque creo que son las relevantes, a propósito de su pregunta.

Respecto de los hallazgos en el control interno, verificamos algunas faltas desde el punto de vista del monitoreo de las cuentas de usuario de los *softwares* que usaba la empresa. Esto podría ser relevante, pero, también tiene una explicación que fue expuesta en la comisión por la presidenta, de hecho. Lo veo en dos sentidos. Por un lado, porque había que hacer soporte a ese *software* y, por lo tanto, personas externas necesitaban privilegios, porque entendemos que hoy se utiliza un *software* distinto para la gestión de los proyectos. En ese sentido, si bien se constató esa observación, podríamos decir que hoy pierde un poco de contexto, cuando hay otro *software* que se usa y, probablemente, por otros privilegios de acceso.

Desde el punto de vista de las cuentas de usuarios activas en el *software* en ese momento, también allí se hizo una observación, ya que 27 personas tenían cuentas en ese *software*, pero no eran trabajadores de la empresa. Evidentemente, eso es un riesgo, pero, de nuevo, esta observación tiende a decaer, porque si se estaba usando otro *software*, uno entendería que esas personas que ya no son trabajadores no van a tener privilegios de acceso a ese *software*.

Una observación relacionada con los sistemas, que nos parece relevante, es la manera en que se consolida en ese momento la información respecto de la cartera de proyectos de la ENAP, porque esa información se consolidaba a través de planillas Excel, que después se presentaban al directorio. ¿Cuál es el problema de eso? Eso genera muchas interrogantes, porque, por un lado, la Contraloría se pregunta para qué comprar un *software* si al final lo terminamos haciendo en Excel. No parece muy lógico. Por otro lado, por la vulnerabilidad. Evidentemente, el Excel es un sistema muy potente para ser usado en la oficina, pero no para manejar grandes proyectos de una empresa del Estado. A su vez, eso se constató también respecto de proyectos específicos con la filial en Egipto, aunque eso ya sale un poco del objeto de la propia auditoría.



Otra observación importante, desde el punto de vista de ese ambiente de control, y que, desgraciadamente, no fue subsanada, dice relación con las revisiones que consideramos debe hacer la auditoría interna a los sistemas de la empresa, ya que, hasta ese momento, en cinco años no se habían hecho revisiones a los sistemas de la empresa. Entonces, evidentemente, la Contraloría no puede ordenarle qué auditar o no auditar internamente; sin embargo, parece plausible que grandes sistemas informáticos sean auditados a tiempo. En ese sentido, ahí se levanta un riesgo. De hecho, nosotros, como Contraloría, tenemos una unidad encargada específicamente de auditar sistemas informáticos y en cada auditoría se auditan los sistemas, aunque no sea una auditoría informática.

Si usted piensa en los presupuestos de las entidades públicas, buena parte del presupuesto se va en el gasto informático, en toda entidad. Por lo tanto, es relevante que eso se audite.

Por otra parte, respecto de la materia misma, es decir, cómo se controló el proyecto PIAM. La unidad de auditoría hizo dos grandes auditorías al proyecto que arrojaron una serie de observaciones que, probablemente, la comisión ya conoce. Desde nuestro punto de vista, la más relevante es la constatación de conflicto de intereses que habría entre ejecutivos que participaron en el proceso licitatorio, en general, con una de las empresas o la empresa que fue adjudicada, que es Techint.

Debo decir, eso sí, que, por lo menos, a partir de la revisión de la querella y de los antecedentes que nosotros hicimos como Contraloría, se ve que esos conflictos no se producen acá, sino, nuevamente, en Argentina.

La empresa presentó una querella. Esa querella está radicada en el 5° Juzgado de Garantía de Santiago, pero hace un año que no tiene movimiento. Por lo demás, no nos corresponde a nosotros fiscalizar, es otro poder del Estado y son otras las entidades que participan, pero fue presentada por la compañía. De hecho, a modo de paréntesis, hubo un cierto efecto, después, por ejemplo, en otros proyectos de otras empresas del Estado respecto de la misma empresa Techint.

Hay otras observaciones que se levantan por la propia auditoría interna, como, por ejemplo, la relacionada con los criterios de evaluación de las ofertas de este contrato y que no consigna los distintos escenarios que debían preverse en relación con los mismos. Evidentemente, esa es una alteración de la forma en que debía llevarse a cabo el procedimiento de contratación o de licitación o los límites de compra que estaban establecidos fueron superados, y fueron más allá de los límites establecidos por las propias políticas de la ENAP. Eso también se constata por la auditoría interna. O, también, por la no existencia de cláusulas que regulasen conflicto de intereses. Eso también fue levantado por la propia auditoría interna.

Respecto de la suscripción y administración del contrato con Techint, este contrato se constata por la propia auditoría interna, que superó el máximo que había sido aprobado originalmente. La autorización era por 165.000.000 de dólares y se subió a 173.000.000 de dólares.

Luego, en la auditoría interna se determina un problema contable, desde el punto de vista del devengado de las obligaciones, porque se consigna por 308.000.000 de dólares, en



circunstancias de que había una autorización de gastos que era mayor a 380.000.000 de dólares.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor contralor, la presidenta del directorio de ENAP, en la página N° 4 de su presentación del día 29 de agosto, señaló que el Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM) no implicó una pérdida patrimonial para ENAP, porque, tal como usted lo acaba de indicar, el monto inicial aprobado para tal proyecto era de 339.000.000 de dólares, no obstante, el monto final utilizado fue de 328.000.000 de dólares.

Después, en la página N° 26 del informe que estudiamos, la Contraloría sostiene que, efectivamente, existen inconsistencias entre los montos aprobados por el directorio de ENAP y los montos contenidos en los decretos exentos aprobados por el Ministerio de Hacienda, que identifican los proyectos de inversión de ENAP.

Considerando ambos antecedentes, el hecho de que el monto ejecutado sea menor al aprobado, ¿significa necesariamente que no hubo una pérdida patrimonial para ENAP? ¿Qué responsabilidad acarrearía esta inconsistencia de información en un funcionario de la Administración Pública, por ejemplo?

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, también escuché la comparecencia de la presidenta del directorio de ENAP en esta comisión, pero no creo que pueda responder en este momento si hubo o no una pérdida patrimonial, porque para ello primero habría que hacerle una auditoría al proyecto en sí mismo, un procedimiento que aún no hemos hecho.

Nuestra auditoría estuvo más bien enfocada en los controles del proyecto, de modo que constatamos y reafirmamos lo que la propia auditoría interna había hecho.

Eventualmente, uno podría llegar igual a esos montos si considera los balances y la información que tiene la empresa en Chile, pero eso aún no se ha hecho.

Con respecto a su segunda pregunta, no digo que no vaya a haber responsabilidad administrativa, pero quiero explicar que la inconsistencia que usted señala tiene relación con la información que maneja el Ministerio de Desarrollo Social o bien con una falta de actualización de esta.

Así, por ejemplo, podemos ver que en el Banco Integrado de Proyectos hay fichas que tienen información sobre ciertos montos, pero esas fichas deben ser actualizadas en la medida en que los proyectos van avanzando.

En este caso, la inconsistencia se dio porque la información no estaba actualizada, lo que efectivamente podría considerarse una falta, pero esa falta no implicaría una pérdida patrimonial y solo estaría asociada a la actualización de la información que debería haberle entregado la empresa al Mideso para que esa ficha estuviera actualizada al momento de ejecutarse el proyecto.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, felicito al señor contralor y le agradezco por la creación del Departamento de Empresas.



Es necesario que la Contraloría fiscalice y controle las empresas del Estado, pues son una caja pagadora -así ha sido en todos los gobiernos de manera transversal- donde se pagan activistas políticos y se dilapidan miles de millones de pesos.

Se me viene a la memoria que en el periodo legislativo anterior solicité la creación de una comisión investigadora para estudiar los hechos relacionados con el funcionamiento del edificio institucional y el tótem que se construyó en la Región del Biobío. Un tótem que costó 50 millones de pesos, pero que no es ni de petróleo ni de oro. Pese a todo, pagaron esos montos; o sea, una dilapidación tremenda.

En concreto, señor contralor, le quiero consultar lo siguiente:

Ante todas las irregularidades que hemos visto atendidos los resultados de la investigación -y me hago responsable de lo que digo, porque a veces dicen que no hay irregularidades-, considerando que la Contraloría aún no ha efectuado un juicio de cuentas o un procedimiento sancionatorio al respecto, ¿existe la posibilidad de que lo haga ahora, toda vez que ya son conocidas estas irregularidades?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco las palabras y felicitaciones del diputado Leonidas Romero, quien, además, siempre nos ha hecho llegar información respecto de distintas situaciones que ocurren en su región, lo cual, efectivamente, ha dado lugar a muchas investigaciones y procedimientos de fiscalización, no solo en el caso de ENAP.

Con respecto a lo que nos convoca, cabe señalar que con ocasión de esta auditoría le pedimos al directorio de ENAP que hiciera las investigaciones disciplinarias internas o los sumarios internos correspondientes. Estos fueron cuatro y terminaron con sobreseimiento de los funcionarios que fueron investigados.

Nosotros no tenemos el control de legalidad de esos sumarios, porque no están en su trámite de toma de razón, ya que los actos de una empresa como ENAP no están sometidos a dicho trámite. Por lo tanto, no les podría decir si están bien o mal hechos. Lo único que les puedo afirmar es que se ordenó que se hicieran esos sumarios y así se hizo, lo que arrojó los resultados que acabo de mencionar.

La propia Contraloría podría hacer el sumario, pero lo que pasa es que a esta altura ya ha pasado un tiempo desde que ocurrieron los hechos, por lo que uno podría decir que hacerlo ahora sería un poco inoficioso, por una eventual prescripción. Por lo demás, antes de hacerlo, primero habría que determinar si hubo irregularidades o no.

En esta situación, diría que hay tres componentes que se deben considerar si queremos usar de manera eficiente los recursos de Contraloría.

Primero, que estamos hablando de un proyecto que fue ejecutado en Argentina, lo que conlleva una dificultad tremenda desde el punto de vista de tener que determinar hasta donde llegan las facultades de la Contraloría.

Segundo, que esta auditoría no determinó que se hicieran sumarios, sino que le pidió al directorio que los hiciera, y así se hizo. En este punto, algún funcionario podría haber dicho: Oiga, aquí hay *non bis in idem*. Ya me hicieron el sumario, fui sobreseído, y no me pueden



volver a juzgar -no es juzgamiento, por cierto, pero lo digo para que se entienda la idea- o a investigar si ya me investigaron.

Tercero, que puede haber una eventual prescripción de los hechos.

Créame que para nosotros es muy difícil realizar todos los sumarios que nos piden, porque no nos alcanza el tiempo. Por ejemplo, la Contraloría tiene que verificar las declaraciones de intereses y patrimonio de los gerentes y de los funcionarios de más alto rango de la empresa. Así lo hemos hecho hasta la fecha. También podríamos hacer un sumario al respecto, pero no hemos detectado irregularidades en esa materia.

No quiero generar una sensación de que no queremos realizar los sumarios. Al contrario, permanentemente estamos fiscalizando, por lo que informamos cuando hay hallazgos y cuando no los hay.

Por último, quiero señalar que el Consejo de Defensa del Estado ya tiene este informe en su poder, pues nos lo pidió para evaluar si se iba hacer parte o no en la querella, lo que hasta ahora no ha ocurrido. Es más, diría que a estas alturas eso ya no ocurrió.

Esto último también da cuenta de la dificultad que tiene este caso en particular.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestros invitados.

Señor contralor, no me queda tan claro lo que señala, porque acá hay irregularidades que se levantan de esta auditoría, la empresa toma las acciones correspondientes según las conclusiones que arroja el informe y, de alguna manera, se presentan las querellas. Ese es el estado en el que nos encontramos.

No hay otro sumario ni se han iniciado otras fiscalizaciones al respecto, no obstante, me da la sensación de que queda algo pendiente.

Necesito esa aclaración, porque, según entiendo, se iniciaron tanto los procedimientos en Contraloría como los sumarios por parte del directorio, y actualmente estamos en ese proceso de la investigación.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, nosotros levantamos las observaciones, que luego son objeto de seguimiento.

En ese proceso, que podríamos decir que es un segundo procedimiento, levantamos algunas, pero hay algunas que ya no se pueden levantar porque podríamos decir que decaen. Por ejemplo, esa observación relativa al *software* Primavera P6 que utiliza la empresa, si la empresa decide cambiar el *software* ya no tiene sentido, o sea, es imposible, es insubsanable.

En segundo lugar, nosotros tomamos todas las observaciones que se hicieron en la auditoría interna, las calibramos, hicimos nuestra propia investigación, determinamos si puede haber una eventual responsabilidad administrativa, e hicimos una petición al directorio; ellos hicieron sus propios sumarios internos, que se concluyeron. Hasta ahí llegó la responsabilidad y ahí terminó ese procedimiento.

Por su parte, la empresa decide presentar una querella por los conflictos o eventuales conflictos de intereses en la licitación y suscripción de los contratos con Techint. Esa querella



se presenta, nosotros enviamos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, que los analiza para eventualmente decidir en su calidad de parte si se va a querellar o no.

Aparentemente no se querelló, porque la querrela está presentada, pero no tiene movimiento por más de un año.

Esta es materia absolutamente de otro poder y no quiero meterme en lo que va a hacer otro poder, y el hecho de que todo esto está vinculado a Argentina hace que, desde el punto de vista de la competencia territorial, sea difícil avanzar.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, se ha nombrado un par de veces al Consejo de Defensa del Estado, y no veo ninguna posibilidad de que el Consejo de Defensa del Estado se querelle, una exautoridad -una señora cuyo nombre no recuerdo en este momento- con quien me reuní tres veces y le entregué carpetas como estas en varias oportunidades, la última vez me dijo: Diputado, ¿cuándo va a entender que el hecho de que en una empresa del Estado se pierdan 6.000 millones de dólares no es un delito, sino una falta?

Por lo tanto, con esa respuesta, jamás vamos a tener al Consejo de Defensa del Estado controlando ni fiscalizando pérdidas de los recursos de todos los chilenos.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor contralor, desde su experiencia, ¿qué labor le cabe al Presidente de la República y a los representantes sectoriales en tanto representantes de los accionistas de estas empresas, que operan como privadas, pero que tienen capital estatal?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Legalmente, el Presidente de la República funge como accionista de la empresa, y la máxima autoridad dentro de una sociedad anónima son los accionistas es la junta de accionistas.

Ahora, su facultad la puede delegar en los ministros de Hacienda y de Energía. Por lo tanto, tiene todas las facultades de la junta de accionistas, como si fuera cualquier tipo de sociedad anónima. Por lo tanto, tiene facultades de supervigilancia, de nombramiento, y algunas eventualmente sancionatorias, dependiendo de lo que digan los estatutos respecto de la empresa.

En ese sentido, tiene amplias facultades para poder supervigilar la actuación de la compañía.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Alguna diputada o diputado quiere hacer alguna pregunta al contralor?

Ofrezco la palabra.

Contralor, ¿quiere hacer alguna reflexión final?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, solo quiero resaltar que nosotros hemos avanzado en la fiscalización a las empresas del Estado en general. No es una tarea fácil, porque es una materia específica, y hay que cambiar un poco la mentalidad de quienes no estaban acostumbrados habitualmente a hacerlo.

La empresa sí ha sido muchas veces auditada. Evidentemente, es una empresa muy grande y, por lo tanto, puede ser que eso siempre quede en aristas, pero estamos disponibles



para venir a exponer esas auditorías o esos dictámenes que ha hecho esta Contraloría todas las veces que sea necesario.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco su participación.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, el señor contralor estaba expuso en relación con una serie de fiscalizaciones respecto de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras de ENAP. Alcancé a escuchar que tenía toda la disposición para presentar esos antecedentes, pero me quedé en vilo respecto de esa información, de modo que le solicito que profundice sobre esa información.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor contralor, tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señor Presidente, yo diría que son dos órdenes de cosas. Por un lado están los dictámenes, que son estos pronunciamientos jurídicos que hace la Contraloría y que normalmente dicen relación con el alcance de ciertos beneficios, en este caso.

También se hizo una auditoría al pago de las indemnizaciones de ejecutivos en los años 2015 y 2016. Fue una auditoría muy relevante, por los montos que se pagaron, pero también un poco frustrante -debo decir-, porque en realidad esos montos están fijados en los contratos.

Por lo tanto, allí no le cabe a la Contraloría, si no hacer una declaración de que eso pareciera que afecta a la eficacia y a la eficiencia del uso de los recursos públicos, lo que son los montos que se pactaron en los contratos cuando se suscribieron con los ejecutivos. Esa información la podemos hacer llegar a la comisión.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Agradezco su participación, señor contralor.

A continuación, vamos a escuchar al gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo.

Algunas aclaraciones. En el directorio en los últimos años ha habido una serie de auditorías respecto del proyecto PIAM -Proyecto Incremental Área Magallanes-. Tenemos conocimiento de que ENAP internamente realizó una en 2016 y otra en 2017, como se ha hecho mención.

En 2018 la Contraloría, como también se ha hecho mención, inicia la investigación que hoy conocemos, y luego en 2018 se encarga a la multinacional KPMG una nueva auditoría.

Hago la siguiente consulta: ¿Es normal en proyectos que ha impulsado ENAP tal cantidad de auditorías? O, por el contrario, ¿existe por PIAM una preocupación especial por el uso de los recursos públicos? ¿Este proyecto cuenta con la confianza de la Gerencia de Auditoría y Riesgos que usted dirige?

Tiene la palabra el señor Fernando Promis.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Buenas tardes, señor Presidente. Por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas que nos acompañan.

En relación con el proyecto PIAM, desde el punto de vista de auditoría, es normal que los proyectos de envergadura y de desarrollo, como el característico de PIAM, sean parte de los programas de auditorías de la empresa.



Los programas de auditorías dependen de los mismos directores, por los riesgos asociados en los proyectos, por los requerimientos de los gerentes y, un proyecto de estas características, por los montos de inversión, tenía que formar parte de un proceso de auditorías, primero en 2016 y después en 2017, con observaciones que levanta la Gerencia de Auditoría, que las aporta después a la Contraloría, como mencionó el señor contralor, en que claramente se detectan falencias.

Entonces, con toda esa información puesta a disposición del directorio se establece una investigación que finalmente termina en una nueva auditoría forense, hecha por la empresa KPMG, y, posteriormente, la empresa interpone una querrela por las eventuales responsabilidades que pueda haber tenido con respecto a su patrimonio. Un proyecto de esas características es normal que pase por un proceso de auditoría dentro de la compañía.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Sobre la misma respuesta que usted acaba de dar en función de la presentación que hicieron, ¿no le parece extraño que lleve un año sin ningún movimiento?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Lamentablemente, como gerente de Auditoría, trabajo de manera independiente de la administración de la empresa. Como área, reportamos y nos relacionamos directamente con el directorio y evaluamos si los procedimientos se apegan o no a la reglamentación y a la normativa interna de la empresa y a las otras regulaciones que existen. No nos podemos pronunciar respecto de las acciones estratégicas que desarrolla la empresa.

En ese sentido, la información ha estado disponible. Hay indagatorias que se habrían establecido en su momento. Si es necesario tener que seguir aportando antecedentes, si los vamos teniendo, los seguiremos aportando. Pero en estos momentos no tenemos nuevos antecedentes que aportar.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Respecto del Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), la presidenta del directorio –la hemos nombrado mucho, porque ella ha venido muchas veces a informar a la comisión– señaló que el monto aprobado sería menor al ejecutado. Incluso, eso ya está demostrado. También recalcó que por esta razón no hubo pérdida patrimonial. Entonces, ¿no se producen pérdidas patrimoniales en todos los proyectos en los cuales se gasta menos dinero que el autorizado?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- No, señor Presidente. Desde el punto de vista de la ejecución del proyecto, como dijo la señora presidenta del directorio, comparativamente a lo presupuestado y aprobado, hubo un menor desembolso por parte de la empresa.

En las respuestas que hoy se ingresan, ustedes solicitaron el detalle de esas inversiones, porque algunas cifras no cuadraban. Ahí están las respuestas en detalle de esas diferencias de cifras. Aun así, dado los hallazgos detectados, tanto en la auditoría interna hecha por la empresa, como en la auditoría forense de KPMG, eventualmente puede haber ciertas responsabilidades que afecten al patrimonio de la compañía, y por eso es la querrela interpuesta y como empresa se ha hecho cargo de aquella. Insisto, desde la perspectiva de la



ejecución del proyecto, la data en cuanto a la comparación de las autorizaciones, hay un gasto menor respecto de lo aprobado inicialmente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Es posible entregar copia de la carpeta a la Contraloría con las respuestas que hoy nos hicieron llegar respecto del desglose de los gastos? Es importante que ellos pudieran tenerla a mano.

Según la información oficial publicada en su página web, la función del cargo que desempeña es contribuir con la eficiencia, la rentabilidad y el resguardo de los activos de la empresa, cumpliendo con las normativas gubernamentales.

El PIAM, en el cual vimos que existió, a lo menos, una diferencia de información respecto de los datos contenidos en los decretos del Ministerio de Hacienda y la información manejada hacia el interior de la ENAP, que es un proyecto auditado al menos en tres oportunidades y en el cual incluso hemos visto la posibilidad de que se vulneren los servidores informáticos, ¿usted cree que en el proyecto PIAM se resguardaron los activos de la empresa en todo momento? Como gerente de Auditoría y Riesgos, ¿usted está en condiciones de asegurar que no hubo pérdidas patrimoniales como señala el directorio?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, desde el punto de vista de la función que ejerce la Gerencia de Auditoría dentro de la compañía, está mandatada por el directorio para ejercer un rol de tercera línea de control y evaluación respecto de los sistemas de control interno que genera la empresa. Esos sistemas de control se encuentran establecidos por normativa, por procedimientos y por roles definidos dentro de la organización para las distintas áreas que tienen que cumplir con el desarrollo de sus procesos.

El rol de Auditoría es velar porque esos ejercicios se hagan correctamente, apegados a la normativa, para la ejecución de un proyecto. Para la ejecución de un proyecto, se debe velar porque tanto la contratación, como los sistemas de ejecución durante el proyecto y las aprobaciones de los estados de pagos en las distintas etapas del proyecto se vayan cumpliendo con base en los requerimientos que establecía el proyecto.

Así fue como la Gerencia de Auditoría, en 2016, levantó hallazgos de diferencias y de brechas respecto del proceso de contratación respecto del proceso de homologación de ofertas respecto de la carencia de documentación y de las cláusulas de conflictos de intereses existentes dentro de las personas que estuvieron a cargo las autorizaciones. Esa información después se puso a disposición del directorio y se continuó con una segunda auditoría. Fuimos parte como contraparte de la auditoría forense realizada por KPMG y aun así la empresa interpuso una querella.

Entonces, desde una perspectiva personal, como gerente de Auditoría, sentimos que la labor de auditoría se ha hecho, y si eventualmente existen perjuicios, se deben perseguir a través de la querella.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Me llama un poco la atención lo que usted señala, porque entiendo cuáles son sus altas responsabilidades y de lo que tiene a su cargo, procurando eficiencia y eficacia en el desempeño de su cargo. Usted dice que no hay informes nuevos y por eso que esta querella está paralizada un año, como lo ha dicho el contralor. Insisto, ¿no



le llama la atención eso? ¿Usted está haciendo algo? ¿Va a hacer algo? ¿Tiene previsto contribuir con más antecedentes para que se reactive?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Nosotros hemos actuado. Como Gerencia de Auditoría llevamos trabajando desde 2020 en una relación de coordinación de todos los antecedentes que nos requiere la Contraloría. Anteriormente era la Gerencia de Finanzas la que mantenía la relación con la Contraloría, pero, a requerimiento del directorio, desde 2020 la hacemos nosotros.

Hacemos seguimiento a todos los tipos de requerimientos que hacen. Por ejemplo, el mismo señor contralor se refirió a algunas auditorías que no habíamos realizado a los sistemas de controles informáticos por cinco años; sin embargo, fueron hechas las auditorías de 2021, respecto de los sistemas informáticos de la compañía.

También, es un área que cuenta con funcionarios, pero, lamentablemente, tenemos una capacidad instalada para hacer, más o menos, 42 o 43 auditorías al año; este año estamos haciendo 47 auditorías a distintos procesos.

Desde 2016, cuando nos pidieron información, hemos hecho más de 300 auditorías, en las que se han levantado más de 3.400 o 3.600 hallazgos, de los cuales el 90 por ciento ya tienen planes de acción implementados.

Entonces, desde ese punto de vista, se retoman auditorías y se les hacen auditorías de seguimiento, dependiendo del nivel de gravedad que tienen los hallazgos y de los requerimientos que nos hace el directorio.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Pero la pregunta fue otra.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Sí, hacia allá voy.

En 2021, desde la Contraloría se emite el oficio N° 1.128, que da cuenta del cierre respectivo en los procedimientos disciplinarios.

En cuanto a los resultados de las investigaciones, el mismo directorio de la empresa, con las evaluaciones internas, adoptó estas medidas de control interno. Entonces, no hemos hecho otra auditoría específica.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Promis, el hecho de que una querrela no se mueva es gravísimo; no es grave, sino gravísimo. Los querellantes tienen derechos en el proceso. Entonces, pienso que se deben solicitar algunas diligencias. El hecho de que eso esté detenido un año es muy grave.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, hay roles que se tienen que ejercer dentro de la empresa.

Nosotros, como ENAP, en base a los requerimientos, la última información que se entregó al Ministerio Público fue el 20 de agosto de 2021. Ahí se entregó toda la información requerida en ese momento.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Esto que usted señala fue en el año 2021, y estamos en el 2022. Si está detenida es precisamente porque no ha habido un impulso por parte de ENAP; esa es la gravedad del hecho.



El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Puede ser por parte de la empresa como también por parte de los otros recurrentes. Si hay más información se aporta en su momento. En este instante, nosotros hemos aportado la información que tuvimos a la vista, como gerencia de auditoría; no necesariamente es la gerencia de auditoría, dentro de la organización, la que tiene que impulsar esto.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Y el gerente general o la presidenta del directorio?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, el directorio nos ha solicitado iniciar un nuevo proceso de auditoría, pero ahora la ejecución del proyecto, tal como lo planteaba el señor contralor, no ya los sistemas de control a los procedimientos de contratación, sino que a la ejecución misma del proyecto, auditoría que se va a formalizar en el próximo comité de auditoría, que es a fin del mes.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, estoy escuchando con atención al señor gerente.

Él habla de 3.600 hallazgos, pero ¿cuáles son los resultados? Y lo quiero decir responsablemente, señor gerente -y me gustaría que me escuchara, por favor-. ¿En qué otros proyectos han encontrado irregularidades y qué acciones usted ha dictaminado?

También quiero pedir, señor Presidente, que solicitemos al Consejo de Defensa del Estado que nos informe si se hará –si es que no se hizo- parte de la querrela de ENAP por el proyecto PIAM, porque es realmente impresionante. Yo también le iba a preguntar por este año, en el cual no se ha hecho absolutamente nada.

Repito: es muy cómodo, no solamente en ENAP, sino en cualquier empresa del Estado, cuando vemos un gerente, una autoridad encargada de los sumarios, y un año duerme el sueño, no de los justos, sino de los injustos, donde no hay respuesta a los que denuncian, no hay sanción a los denunciados y se me viene a la memoria, por ejemplo, un hecho de hace más de un año, en que 13 gerentes se dieron un bono de retención de talentos de 33.000.000 de pesos cada uno -aparte del millonario sueldo-.

Solicité una auditoría, solicité que se sancionara y que se devolvieran las platas; espero que el señor gerente que está acá no sea el encargado de ese sumario.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- El contralor ha dicho que eso es parte de los contratos.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Porque de ser así se van a ir jubilados estos talentos y no va a pasar absolutamente nada.

Antes de finalizar, si es que hay tiempo, quiero hacerle algunas consultas a la presidenta, porque tengo mis serias dudas respecto a las respuestas que entregó ante unas consultas que hice al inicio de esta comisión.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputado, pero en específico, ¿cuál es la pregunta a don Fernando Promis?

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Mi pregunta es si ha encontrado alguna irregularidad y qué sanciones ha dictaminado. ¿O se siguen dilapidando los recursos públicos y se sigue dilatando la decisión final?



El señor **BIANCHI** (Presidente).- Don Fernando, si le parece, vamos a sumar la pregunta de la diputada Javiera Morales.

Tiene la palabra, diputada.

La señorita **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, yo entiendo que el representante legal de la empresa es el gerente general, para efecto de la presentación de la querrela. Por favor, solicito si me pueden aclarar ese punto, para reconducir la pregunta a quien corresponde.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Promis.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, en cuanto a lo que me consultó el diputado Leonidas Romero, como gerencia de auditoría -como le comentaba- hacemos entre 42 y 47 auditorías al año. De esas, a distintos procesos que organiza la compañía, obviamente la ejecución de proyectos está dentro de esa materia auditada, ya sea entendiendo como un proyecto una nueva planta que se construye, una nueva construcción, como también los mismos paros de planta de mantenimiento que se hacen dentro de la refinería, porque se consideran como un proyecto, porque tienen un inicio y un fin acotado, y una cantidad de recursos disponibles a utilizarse.

Esos proyectos han sido auditados y se han levantado hallazgos; muchos de ellos se han compartido con la contraloría, porque también han sido procesos por ellos auditados y, en general, los hallazgos apuntan a deficiencias de control interno nuevamente, deficiencias en el apego de las normativas internas, deficiencias respecto a autorizaciones que van más allá de las atribuciones que tienen las personas en ese momentos, deficiencias asociadas a cumplimiento de plazos o extracostos que ha tenido la ejecución de algunos proyectos, y todo eso ha generado una serie de planes de acción, desarrollados por la organización, que hoy cuentan con un sistema de control más robusto, con normativas nuevas, con procedimientos nuevos, con reducir, por ejemplo, la cantidad de personas que tienen autorizaciones dentro de la organización para ciertas facultades, o con reducir la cantidad de contrataciones que se hacen en forma directa y no pasan por el sistema de licitación; todo ese tipo de brechas se han ido acotando en el tiempo y se ha robustecido el sistema de control interno, pero sí se hacen otras auditorías a otros proyectos.

Respecto de la consulta de la diputada Javiera Morales, los poderes sí están distribuidos dentro de la organización, y la representación legal, en este caso, la tiene el gerente general o, entiendo, el fiscal de la compañía.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, la verdad es que no le hice ninguna consulta al señor contralor, porque veo que su función más bien o la función de la contraloría es detectar hallazgos y solicitar que se superen las irregularidades que se puedan presentar dentro de la empresa, pero no tiene ningún poder sancionador sobre cualquier funcionario o empleado de la empresa fiscal.

Pero veo que también el departamento de auditoría hace lo mismo; a pesar de que tiene facultades para sancionar o solicitar las sanciones correspondientes, da la impresión de que



realiza hallazgos, solicita que se superen estas irregularidades, pero nadie sale sancionado, y esto me llama profundamente la atención, y no hay ninguna respuesta.

Recién se está solicitando una auditoría a la ejecución del proyecto PIAM, cuando ha pasado tanto tiempo, donde había entre 26 y 27 cuentas de pago que no tenían vinculación con personas de ENAP, y no era identificable quién realizaba los pagos; incluso, se autorizaban avances a proyectos que no tenían asociado a ningún empleado de ENAP.

Entonces, me llama profundamente la atención esta desconexión que existe entre las irregularidades y el poder sancionar a ciertos empleados, porque aquí da la impresión de que ocurra lo que ocurra, quizá habrá un llamado de atención y todos seguimos tan felices como antes, y resulta que estamos jugando con los recursos de todos los chilenos.

En lo personal, eso me inquieta sobremanera y considero que habría que estudiar una reorganización o reorganizar el sistema organizacional -valga la redundancia- y la normativa que existe dentro de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

Por otra parte, uno ve que existen -me paso a otro tema, pero que tiene relación con lo mismo- una serie de licitaciones en la ENAP que se hacen sin una apertura pública de propuesta, y como la Contraloría no tiene injerencia en eso, creo que vale la pena tocar este tema, y que todas las licitaciones que se realicen en las empresas fiscales sean públicas; o sea, con una apertura de la propuesta económica pública, y no me digan que las hacemos en privado porque después negociamos, pues eso no corresponde, porque en la negociación puede salir beneficiada la empresa o puede salir beneficiado el bolsillo de algún funcionario o empleado.

Por consiguiente, esto amerita un estudio profundo y realmente reorganizar la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP). No sé qué pasará con la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), porque puede pasar algo similar.

También creo que hay que darle mayor poder a la Contraloría sobre lo que sucede en las empresas que son de todos los chilenos, como dije anteriormente.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputado Christian Matheson. Es una reflexión que todos compartimos.

Diputados, permítanme tomar un acuerdo. Como hay una preocupación por este año, en que ha estado detenida esta querrela, propongo oficiar, como comisión investigadora, a la gerencia general de la ENAP, para que nos dé cuenta de la razón por la cual no ha hecho nada respecto de entregar más aportes o realizar un seguimiento en este año en que ha estado detenida.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el gerente de Auditoría y Riesgos de la ENAP, señor Fernando Promis.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, parte de las inquietudes y de la reflexión que hace el diputado Christian Matheson, de alguna manera, esa lámina que trajimos da cuenta de las acciones que realizan distintas áreas dentro de la organización.



A la gerencia de Auditoría y Riesgos le corresponde analizar los procesos y evaluar internamente si están apegados a la normativa. Cuando detecta deficiencias que pueden incurrir en alguna falta administrativa o en alguna responsabilidad administrativa, la investigación interna la realiza otra gerencia, la Gerencia de *Compliance* o de Ética y Cumplimiento, como también se llama. Esa gerencia ha recibido 383 denuncias por el canal de denuncias, de las cuales ha hecho 245 investigaciones y en 8 de ellas ha interpuesto querellas en el Ministerio Público.

Respecto de los 16 informes que hemos generado tanto Auditoría Interna como la Contraloría en este período de tiempo, se instruyó investigar 9 informes, tanto la Contraloría como el directorio instruyó realizar una investigación interna sobre temas administrativos.

De esos 9 informes hay 53 investigaciones realizadas, y 7 de esos informes fueron remitidos al Ministerio Público o se ha hecho alguna querella específica.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Promis, de esas 8 querellas, ¿cuál ha sido el resultado o también se encuentran detenidas?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, respecto de esas 8 querellas lo que ocurre es una activación. O sea, se interpone la querella y son entregados todos los antecedentes de que dispone la empresa, y la activación de la querella, en particular, es ejercida por el Ministerio Público.

Entonces, sí. Hemos seguido aportando antecedentes: hay querellas asociadas al Proyecto Incremental Área Magallanes (PIAM), hay querellas asociadas al proyecto de erradicación de la población El Triángulo y Nueva El Triángulo, de Hualpén. Hay otras asociadas a temas de procesos de contratación a honorarios dentro de la compañía. Todos esos antecedentes en la actualidad son gestionados por el mismo Ministerio Público respecto del oficio que ellos desarrollen.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor Promis, como gerente de Riesgos, debe haber informado de las condiciones económicas, sociales y políticas de Argentina. Es por todos conocida la situación que enfrenta nuestro país vecino.

Para poder continuar las inversiones de la ENAP en el país trasandino, a juicio suyo, ¿cree que hoy están dadas todas las condiciones para invertir en Argentina?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, efectivamente, y ahora en mi cargo de gerente de Riesgos, en el cual sigo y seguiré. A partir del 1 de septiembre se produjo también una reestructuración dentro de la organización, ingresó un nuevo gerente de Auditoría para separar un poco las áreas, entre la Gerencia de Riesgos y la Gerencia de Auditoría.

Nosotros le reportamos mensualmente a un comité de directores los principales riesgos de la compañía, y eso incluye todos los riesgos financieros, tanto los propios de la gestión en su casa matriz en Chile como de sus filiales internacionales, para que, en conjunto con el directorio y las áreas responsables, se adopten los planes de acción para reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o mitigar el riesgo si es necesario.

En particular, respecto de los programas de inversión en Argentina, es un tema que, como Gerencia de Riesgos, estamos monitoreando permanentemente y reportando al comité.



El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Cuántos países más, aparte de Chile, están hoy en esta actividad con Argentina?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Tenemos filial internacional en Ecuador y en Egipto, junto con Argentina. En todos esos países se hace un análisis respecto de las capacidades financieras que tiene el país y de la filial propiamente tal.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- ¿Pero usted cree que están dadas hoy todas las garantías para este nivel de inversión por parte de la ENAP en Argentina?

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Las garantías las tenemos que exigir, señor Presidente, para poder autorizar una inversión que se desarrolle fuera del país.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio quiero preguntar a don Fernando Promis por cuáles delitos se interpuso la querrela en el caso PIAM, y de acuerdo con lo manifestado respecto de las auditorías a las mantenciones, ¿qué medidas tomó usted al conocer el informe de la Contraloría que acreditó graves irregularidades en la mantención anterior realizada en la Refinería Biobío, región que represento, donde hubo una serie de irregularidades junto a los dirigentes tanto de planta como a contrata, y la verdad es que no se “oye padre”, lo que es muy lamentable.

Uno de nuestros mandatos es legislar y fiscalizar; fiscalizar las empresas del Estado. Al respecto, quiero contarle que en varias oportunidades se me ha impedido el ingreso a la ENAP. En una oportunidad fui a conversar con los dirigentes y amenazaron al guardia con que si me dejaba ingresar lo despedían. Obviamente, no ingresé porque debía cuidar el puesto de ese trabajador, pero hay una serie de irregularidades en la región, en toda la empresa en general, pero particularmente en la Región del Biobío.

Por lo tanto, me gustaría saber, señor Promis, ¿qué medidas ha tomado usted respecto del dictamen de Contraloría en relación con la última reparación y mantención que hubo en la Región del Biobío?

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el gerente de Auditoría y Riesgos de la ENAP, señor Fernando Promis.

El señor **PROMIS** (gerente de Auditoría y Riesgos de la Empresa Nacional del Petróleo).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al diputado Leonidas Romero.

Ese proceso de investigación también fue auditado por la Gerencia de Auditorías y fuimos parte del proceso que llevó adelante la Contraloría. Acaba de llegarnos, el 10 de agosto, un requerimiento por parte de la Contraloría, como un informe de seguimiento a la ejecución de los hallazgos que quedaron abiertos; tres de esos quedaron subsanados en ese informe entregado por la Contraloría y siete quedaron pendientes, y disponemos de treinta días hábiles para emitir un nuevo informe, principalmente relacionado con mecanismos de control interno: cómo se controlaban las horas/hombre, cómo se imputaban esos cargos en el sistema SAP al elemento PEP, en base a qué respaldos se justificaron los trabajos adicionales solicitados a las principales empresas contratistas -en este caso, Sigdo Koppers (SK) o Vial y Vives- y



qué controles adicionales ha implementado la compañía para que estos eventos no se vuelvan a repetir en nuevos paros de planta.

Tenemos que verificar si los procedimientos se implementaron o si la normativa cambió - como les acabo de contar- a través de pruebas de auditoría; tenemos que levantar nuevas pruebas de auditoría para saber si, desde el momento en que se cambió este procedimiento, este se está aplicando y si se hace regularmente. Ese es el oficio que hacemos como gerencia de auditoría respecto de los hallazgos que nos levanta la Contraloría. Siempre se los respondemos en tiempo y forma y estamos prontos a entregar, esto es, el 26 de septiembre.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, quiero insistir en acordar oficiar al Consejo de Defensa del Estado para que nos informe si se hará o no parte de la querrela de ENAP en el proyecto PIAM, porque creo que es muy interesante.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señor diputado, podemos sugerir, porque se nos informa que no tenemos la facultad de pedir. Sin embargo, buscaremos la redacción adecuada para interpretar lo que nos ha pedido.

¿Habría acuerdo sobre ello?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, seguramente todos estos documentos tienen que pasar por manos de la presidenta del directorio o por la persona que corresponda.

Me gustaría que enviaran todos los contratos a honorarios que se han efectuado en 2022.

El señor **LINDHORST** (Secretario accidental).- Están en poder de la comisión, señor diputado.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, respecto de la licitación de transporte de líquidos y de la licitación de vehículos livianos, solicito las actas de apertura de esta, las actas del futuro contrato y del que está vigente, y la matriz societaria de cada una de las empresas que realizaron ofertas.

Por otra parte, pido que nos informen cómo fue el proceso de venta de la barcaza Yagana. Tengo entendido que se vendió en 2,4 millones de dólares y hoy tiene un contrato en Quintero por 5 millones de dólares. También solicito que nos informen respecto de la matriz societaria de las empresas que adquirieron la barcaza y, de igual modo, respecto de la venta del edificio corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo en Santiago.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Gracias, diputado.

Les solicito que nos hagan llegar sus respuestas a las consultas del diputado Matheson. Entiendo que en el transporte de los líquidos ya está adjudicado.

Tiene la palabra la diputada María Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María).- Señor Presidente, le entregaré una minuta que me envió la Federación Nacional de Trabajadores Subcontratados, Fenatrasub, y el sindicato de Empresas Contratistas del Biobío, en la cual hacen algunas consultas y solicitan que se cite al gerente Corporativo de Personas de la ENAP, señor Andrés León Schleyer, y que se invite



al dirigente del sindicato interempresas de las empresas contratistas de ENAP, Sitecop, y actual presidente de la Fenatrasub, señor Marcelo Aravena Figueroa.

El señor **BIANCHI** (Presidente).- Señora diputada, como vamos a sesionar en la Región del Biobío, cuando vayamos a hacerlo podemos resolver a quién citar o a quién invitar. En el caso del contralor, por ejemplo, este sería invitado. Como se trata de un órgano autónomo, no se le puede citar, pero sí a los funcionarios públicos, aunque debo acotar que el contralor viene más que los que son citados.

Entiendo que, reglamentariamente, cuando estamos en sesiones legislativas no podemos sesionar en otro lugar que no sea en el Congreso y que, por lo tanto, sesiones como esta deberían ser realizadas durante las semanas distritales, telemática o presencialmente.

Por otra parte, aparentemente, la Cámara no financia los viajes, por lo cual cada quien debería costear su viaje. Por eso, dependerá de cada diputado o diputada concurrir presencialmente.

Entonces, ¿habría acuerdo para sesionar el jueves 29 de septiembre en la Región del Biobío?

Acordado.

Agradezco a la presidenta del directorio por su permanente presencia y disposición y, particularmente, al señor Fernando Promis, quien ha dado clara respuesta a lo que se le ha preguntado.

Asimismo, a la Contraloría General de la República y nos alegramos porque ahora cuenta con algoritmos, inteligencia artificial y mejores mecanismos de control, más la creación de un nuevo departamento.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:38 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.